

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0040-2022/SBN

San Isidro, 6 de mayo de 2022

VISTO:

La Carta s/n de fecha 4 de mayo de 2022 (Solicitud de Ingreso N° 11949-2022) de la señora Marina Aglae Subiría Franco, Directora de Gestión del Patrimonio Estatal; el Informe N° 00455-2022/SBN-OAF-SAPE de fecha 5 de mayo de 2022, del Supervisor del Sistema Administrativo de Personal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 0020-2022/SBN de fecha 9 de marzo de 2022, se designó a la señora Marina Aglae Subiría Franco, en el cargo de confianza de Directora de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la citada funcionaria, mediante la Carta s/n de fecha 04 de mayo de 2022 (S.I N° 11949-2022), ha presentado su renuncia al cargo de confianza de Directora de Gestión del Patrimonio Estatal, por lo que se ha visto por conveniente aceptarla y dar por concluida la mencionada designación;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Sistema Administrativo de Personal y la Gerencia General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de la atribución conferida por el literal k) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora Marina Aglae Subiría Franco, al cargo de confianza de Directora de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor HÉCTOR MANUEL CHÁVEZ ARENAS en el cargo de confianza de Director de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia General efectúe la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la Sede Digital de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (www.gob.pe/sbn).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

GG

Firmado por:

Superintendente Nacional de Bienes Estatales